

# coOPeración y salud

Nº 4

Uda, 1.998

## editorial

El pasado 5 de mayo se celebró la Asamblea Territorial de Bizkaia de la Coordinadora de ONG, somos 36 ONG, y el 23 de Mayo nos reunimos la Asamblea General de ONG de Euskadi en Eibar. A resultados de dichas reuniones se aprobó el CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS ONGS (del que reproducimos un extracto, por su interés, en este Boletín), se discutió sobre el recién aprobado CONSEJO DE COOPERACIÓN, y en fin, se constató la importancia del próximo periodo en el que se va a discutir y aprobar en el Parlamento Vasco la LEY DE COOPERACIÓN. Esta ley marcará las políticas de cooperación internacional del Gobierno Vasco. Su importancia es obvia.

Así mismo, nos apercibimos de la necesidad de reforzar nuestra participación en las estructuras de la Coordinadora (Juntas Directivas y Grupos operativos) para contribuir, solidariamente, en su reforzamiento tanto en este momento como en los tiempos venideros. Así, se propuso a todas las ONG ante el cumplimiento de distintos cargos y sus sendas comisiones. Es especialmente importante la asesoría, seguimiento y control de ese posible instrumento de participación social que es el Consejo de Cooperación. En ello trabajaremos.

El Grupo de Cooperación de la OP también está diseñando líneas de trabajo para el próximo periodo. Son ya cinco socias de nuestra organización las que acaban cursos de especialización y profesionalización en Cooperación, salud pública y desarrollo, Txaro, Gemma y Nati el curso de "Salud y Cooperación para el desarrollo" de 72 h, y Maite y Susi el Diploma de Especialización en Cooperación para el Desarrollo de un año de duración impartido por HEGOIA. Desarrollaremos pues el trabajo con más constancia y profundidad, tanto en temas de Voluntariado profesional, como en formación; también en desarrollar acuerdos con otras ONG e inclusive preparar microproyectos en temas de salud, como OP, o en consorcio con otras Organizaciones. Este es el futuro.

En esta línea, y aprovechando el envío de este boletín, os pasamos al conjunto de nuestra Asociación una encuesta para valorar disponibilidades de trabajo en terreno, o en otras áreas. La participación de todos los socios y socias o simplemente simpatizantes de la OP en estas tareas de solidaridad y cooperación pueden cualificar nuestro propio sentido y ética profesional. Esperando vuestra colaboración, que paséis buen verano.



Este Boletín lo ha hecho posible el Grupo de Cooperación de la OP que está compuesto por:

Charo Barrio  
Charo Cornejo  
Roberto Fdez. de Pinedo  
Susi Garoia  
Asun Huertos  
Maite López  
Marian Mirones  
Agurtzane Ortego  
Juan Luis Uría  
Gemma Zillóniz

Nos reunimos todos los segundos martes de mes, a las 6,30 de la tarde, en los locales de

## sumario

	Página
Editorial .....	nº1
Código de conducta de las ONG de desarrollo .....	nº2,3 y 4

## direcciones a retener

OP

**Barrenkale 40 (Cantón) 1º**  
**48005 Bilbao**  
**Tfno. 4162202**  
**Resp. J.L. Uria**

**MEDICOS DEL MUNDO DEL PAIS VASCO**

**Bailén 1-4º**  
**48003 Bilbao**  
**Tfno. 4790322**  
**Resp. Celina Pereda**

**MEDICOS SIN FRONTERAS**

**Aida Mazarredo 47-5º (Of.3)**  
**48009 Bilbao**  
**Tfno. 4235470**  
**Resp. Alma Saavedra**

**MEDICOS MUNDI**

**Virgen de Begoña 20-bajo**  
**48006 Bilbao**  
**Tfno. 4127398**  
**Resp. Nieves Zabala**

**PAZ Y TERCER MUNDO**

**Zumárraga 5-bajo dcha.**  
**48006 Bilbao**  
**Tfno. 4162325**  
**Resp. Iñaki Markiegi**

**INTERMON**

**Aida Urquijo 11**

*Presentamos en este número, de forma monográfica, un resumen de los principales aspectos que toca el Código de Conducta, consensuado por la Coordinadora de ONGs española y aprobada por la Coordinadora de ONGs del País Vasco en asamblea celebrada en Eibar en fechas recientes y que lo entendemos desde la OP como un buen norte a seguir en nuestras actividades en el campo de la cooperación.*

### CODIGO DE CONDUCTA DE LAS ONGs DE DESARROLLO

#### INTRODUCCIÓN

En los últimos años se han producido cambios importantes en el ámbito de la cooperación al desarrollo. La sociedad ha vuelto sus ojos hacia el mundo de la solidaridad. Los diferentes agentes que están jugando algún papel en este campo han visto como su influencia y su presencia en la sociedad se han incrementado notablemente.

Las ONGD, como expresión de la solidaridad existente en la sociedad, jugamos un papel importante en el ámbito de la cooperación internacional precisamente por ser la sociedad la que nos asigna este cometido. Al asumir este papel, sentimos la necesidad de clarificar algunos conceptos y consensuar algunos principios, dada la multiplicidad y pluralidad de organizaciones, que entendemos como reflejo de la sociedad plural en la que nos movemos, de la que somos parte, y que nos permite que nuestro trabajo, cada vez más complejo, pueda ser abordado desde muy diferentes ópticas.

El código se divide en dos partes. La primera, ordenada en cinco capítulos, recoge su contenido: la identidad de las ONGD; sus campos de trabajo, los criterios generales de actuación y de organización interna, y las pautas a seguir en cuanto a publicidad, comunicación y uso de imágenes. La segunda parte, hace referencia a la aplicación, difusión y cumplimiento del código.

#### PRIMERA PARTE: CONTENIDO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

##### 1. IDENTIDAD DE LAS ONGD

El mundo de las ONGD se caracteriza por la pluralidad y la diversidad, como fuerzas principales del colectivo, de las que se derivan otros rasgos:

- Suponen una gran riqueza social que refleja el interés de múltiples sectores de la sociedad por la solidaridad internacional.
- Aportan concepciones, estilos y prácticas distintas y, en muchas ocasiones, complementarias.
- Se dirigen a grupos y colectivos sociales diversos, a los que informan y sensibilizan sobre los problemas de los pueblos empobrecidos, y las posibles soluciones de los mismos. Se pretende así que todas las personas puedan encontrar alguna referencia cercana a sus inquietudes.
- Representan una suma de esfuerzos en favor de la solidaridad.

Esta diversidad no impide identificar algunos elementos que, más allá de las diferencias, constituyen el común denominador, las señas de identidad, los rasgos distintivos de cualquier ONGD y que son, a su vez, los puntos que diferencian las ONGD con relación a otros actores que participan en la cooperación.

#### LIBROS RECOMENDADOS

**COOPERACIÓN Y DESARROLLO**  
**“ desde abajo y desde adentro ”**  
 Antonio Vereda de Abril  
 Editorial Fide

Libro pensado para aquellos que están interesados en ese tipo de solidaridad que hace posible que los países salgan definitivamente de su pobreza. Si se proporciona a las personas los medios y los conocimientos necesarios ellos son capaces de poner en marcha sus capacidades creadoras y emprendedoras. En definitiva, de idear un modelo socioeconómico capaz de

**“ LA COOPERACIÓN DE LAS SOCIEDADES CIVILES DE LA UNION EUROPEA CON AMERICA LATINA ”**

Christian Freres, coordinador  
 Editado por AIETI

Un libro que ofrece un balance de la situación actual de la cooperación civil de la UE que llevan a cabo cientos de asociaciones, ONGs, fundaciones y otras instituciones de los quince Estados miembros en los países de América Latina. Todas ellas dirigen sus acciones hacia el lado humano de la cooperación, complementando positivamente la ayuda oficial de los gobiernos.



### 1.1. CONCEPTO Y CARACTERISTICAS DE LAS ONGD

Las ONGD forman parte del llamado tercer sector o no lucrativo; más concretamente participan, sin agotarlo, del movimiento asociativo voluntario de la sociedad civil. Las características esenciales de una ONGD son:

1. **Ser una organización estable** que dispone de un grado mínimo de estructura. No se trata de campañas, ni de simples actividades espontáneas. Deben poseer personalidad jurídica y capacidad legal de acuerdo con la normativa vigente.

2. **No poseer ánimo de lucro.** La totalidad de los ingresos obtenidos deben beneficiar a la población sujeto de los programas de desarrollo, ser utilizados en actividades de educación y sensibilización y, en último lugar, ser destinados al funcionamiento de la propia organización.

3. **Trabajar activamente en el campo de la cooperación para el desarrollo y la solidaridad internacional,** ya sea en el ámbito del desarrollo, la respuesta ante situaciones de emergencia o la educación para el desarrollo.

4. **Tener una voluntad de cambio o de transformación social,** participando activamente en la mejora de la sociedad mediante propuestas favorecedoras de unas relaciones Norte-Sur más justas.

5. **Poseer respaldo y presencia social.** ...este respaldo social se manifiesta de diversas formas: el apoyo económico mediante donaciones o cuotas; la capacidad de movilizar trabajo voluntario; la participación activa en retos con presencia social, en contacto con otras organizaciones locales, etc.

6. **Tener independencia.** Las ONGD deben tener autonomía institucional y decisoria respecto de cualquier instancia gubernamental, intergubernamental o cualquier otra ajena a la institución. Esto implica que las organizaciones no deben estar sujetas a ningún control o dependencia orgánica u organizativa de entidades públicas o grupos empresariales; deben poseer capacidad de fijar libremente sus objetivos, estrategias, elección de contrapartes, etc.

Si han sido creadas por otra institución deben estar legalmente diferenciadas y mantener una capacidad de decisión propia sin interferencias. Las ONGD con algún tipo de relación de dependencia con otras instituciones (tales como partidos políticos, instituciones religiosas, sindicatos, empresas,...) deberán hacer pública dicha relación.

Si son parte de una organización internacional deben acreditar, al menos, una autonomía suficiente en las decisiones

con relación a las oficinas centrales.

7. **Poseer recursos, tanto humanos como económicos, que provienen de la solidaridad,** de donaciones privadas, de trabajo voluntario o semejantes.

8. **Actuar con mecanismos transparentes y participativos de elección o nombramiento de sus cargos.** En particular los miembros del Patronato (para las fundaciones) o juntas directivas o equivalentes serán voluntarios, sin perjuicio de las compensaciones oportunas originadas por los gastos derivados de su cargo.

9. **Ser transparentes en su política, en sus prácticas y en sus presupuestos.** Esto supone la obligación de publicar documentación cuantitativa y cualitativa, así como facilitar el control externo de sus actividades y recursos.

10. **Estar basadas y articuladas en torno a los fines de solidaridad internacional y cooperación.** Esto implica la necesidad de que entre los principales objetivos de las ONGD del Norte figuren la cooperación para el desarrollo y la lucha contra la pobreza y sus causas. Además, exige que su práctica sea coherente y consecuente con este fin.

### 1.2. CONSENSO BÁSICO EN TORNO A ALGUNOS CONCEPTOS

Las ONGD poseen una percepción común, dentro de una cierta amplitud, acerca de algunos conceptos básicos que constituyen su campo de trabajo y que orientan los principios con los que actúan: el tipo de desarrollo que promueven, la pobreza contra la que luchan y la cooperación que desarrollan con los pueblos del Sur.

Las ONGD promueven el desarrollo, entendiéndolo como un proceso de cambio social, económico, político, cultural, tecnológico, etc... que, surgido de la voluntad colectiva, requiere la organización participativa y el uso democrático del poder de los miembros de una comunidad.

El desarrollo, así entendido, crea condiciones de equidad que abren más y mejores oportunidades de vida al ser humano para que despliegue todas sus potencialidades, y preserva para las generaciones futuras el acceso y buen uso de los recursos, el medio ambiente natural y el acervo cultural.

**Las ONGD luchan por erradicar la pobreza** concebida como la situación de privación de los elementos esenciales, para que el ser humano viva y se

desarrolle con dignidad física, mental y espiritual, teniendo en cuenta sus necesidades en relación con el género, las capacidades, los valores culturales, la edad y el grupo étnico.

Consideran que la pobreza es, fundamentalmente, **resultado de la explotación de los pueblos y de la naturaleza.** Y que la causa de las desigualdades sociales está en el acceso desigual a los recursos y en la exclusión de los pueblos de la toma de decisiones que les atañen.

Las ONGD practican la cooperación con los pueblos del Sur, entendiendo que ésta es un intercambio entre iguales, mutuo y enriquecedor para todos, que pretende fomentar el desarrollo y lograr la erradicación de la pobreza (tal y como han sido definidos). La cooperación es una actividad que es preciso ubicar en el contexto de las relaciones internacionales y, por lo tanto, mantiene una estrecha relación con el resto de políticas Norte-Sur, sobre las que pretende influir sin limitarse al ejercicio de una simple financiación. La cooperación exige una coherencia general: entre los objetivos de largo plazo (arriba indicados) y las acciones e iniciativas concretas que se llevan a cabo; y entre los resultados perseguidos y los medios empleados.

Las ONGD también otorgan una gran importancia a otros tres aspectos que informan decisivamente su pensamiento y acción: **la igualdad de género, el respeto al medio ambiente y la promoción de los derechos humanos.**

El género es entendido como una categoría de análisis que se aplica a la construcción cultural, social e histórica que, sobre la base biológica del sexo, determina normativamente lo masculino y lo femenino en la sociedad y las identidades subjetivas y colectivas. El sistema y las relaciones de géneros afecta a todas las relaciones sociales, definiendo los diferentes roles, comportamientos, actitudes y valores que son interiorizados por hombres y mujeres en sus procesos de socialización.

Las ONGD promueven un tipo de desarrollo respetuoso con el medio ambiente. Sus acciones no deben afectar negativamente el medio ambiente y promueven la conservación del entorno natural y el uso sostenible de los recursos.

A través de sus acciones las ONGD promueven el respeto a los derechos humanos entendidos como derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.

## 2. CAMPOS DE TRABAJO DE LAS ONGD

Las ONGD, cada una desde sus particularidades, y dentro de los rasgos comunes de identidad y concepto señalados, desarrollan su trabajo en distintos campos:

### 2.1 PROYECTOS DE DESARROLLO

El trabajo que las ONGD realizan en el Sur **pretende actuar contra las causas estructurales de la pobreza y propiciar el desarrollo social** de los pueblos a quienes se dirige.

Para ésto, es necesario analizar las causas de sus problemas, mantener un diálogo fluido y un trabajo constante con las organizaciones del Sur y tener siempre en cuenta las prioridades y el protagonismo de los beneficiarios, así como la realidad social, económica y cultural de los mismos.

La colaboración con las contrapartes del Sur debe traducirse en una cooperación basada en la reciprocidad y el respeto para emprender objetivos comunes. Esta colaboración puede ser de varios tipos:

- Apoyo y asesoría técnica y organizativa, que permita mejorar la capacidad técnica de los equipos operativos de los proyectos.
- Apoyo económico a las iniciativas locales.
- Fomento de la cooperación Sur-Sur, para compartir experiencias similares y mejorar la eficacia.
- Seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas, para conocer su impacto real en la población y tomar medidas encaminadas a mejorar la calidad de la cooperación.

### 2.2. AYUDA HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA

Las ONGD que trabajan en este ámbito dan apoyo a poblaciones afectadas por desastres o catástrofes que provocan daños, perjuicios económicos, pérdidas de vidas humanas y deterioro de la salud o de los servicios comunitarios básicos, en medida suficiente para exigir una respuesta excepcional. Las ONGD trabajan también en tareas de prevención de este tipo de situaciones.

La ayuda humanitaria, **debe orientarse siempre al desarrollo y potenciar la utilización de los recursos locales, teniendo en cuenta a la población afectada y buscando en todo momento su participación activa.** Debe, además, asegurarse de no estar condicionada por

los intereses de cualquier gobierno ni de grupos empresariales.

Las acciones de emergencia incluyen tanto la identificación y la alerta como la reacción ante las catástrofes. La reacción y la respuesta **deben acompañarse de iniciativas de denuncia y de presión política.**

### 2.3. SENSIBILIZACION Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Esta actividad es un **proceso activo y creativo que promueve un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad, fomentando los valores de justicia y solidaridad.**

Con la sensibilización y la educación para el Desarrollo, las ONGD pretenden:

- Mantener a la opinión pública informada de la realidad de la pobreza en el mundo y de las causas y estructuras que la perpetúan; y facilitar una mejor comprensión de la interdependencia entre países, de las causas de la desigualdad y de sus posibles soluciones.
- Fomentar en la opinión pública un ambiente de comprensión y de respeto hacia las costumbres y formas de vida de otras culturas.
- Promover valores y actitudes tendentes a un cambio social, basado en criterios de justicia, paz, equidad, democracia, participación, solidaridad y cuidado del medio ambiente.
- Estimular un compromiso concreto con los países empobrecidos.

### 2.4. INVESTIGACIÓN Y REFLEXION

**Las ONGD han de buscar, junto con sus contrapartes del Sur, la creación de un pensamiento solidario** a partir de la profundización en la realidad, del análisis científico de la misma y de su propia experiencia.

Estas acciones se concretarán en proyectos de investigación' publicaciones, cursos de formación, seminarios y talleres, foros de discusión y participación en conferencias internacionales.

### 2.5. INCIDENCIA POLITICA

Se entiende por incidencia política el conjunto de acciones de información, diálogo, presión y/o denuncia (mediante movilización social, participación en órganos representativos, etc.) que las ONGD han de realizar, destinadas a personas e instituciones públicas, así

como a colectivos y entidades privadas con capacidad de decisión en aquello que afecta a las poblaciones del Sur, con la **finalidad de influir de forma positiva en las relaciones entre los pueblos y en defensa de los colectivos más vulnerables de todo el mundo.**

### 2.6. COMERCIO JUSTO

El comercio justo es un **movimiento internacional que pretende establecer relaciones comerciales internacionales justas e igualitarias** que posibiliten



condiciones laborales dignas a los trabajadores del Sur. Estas relaciones comerciales deben respetar los siguientes principios:

- Eliminación de intermediarios innecesarios, mediante la compra directa a las organizaciones de productores del Sur.
- Fijación de precios de forma consensuada con el productor.
- Respeto al medio ambiente, a las minorías y a las poblaciones, indígenas.
- Apoyo a los grupos más débiles y mantenimiento de relaciones comerciales estables.
- Cuestionamiento del funcionamiento y estructuras injustas del comercio internacional.

*Hasta aquí los aspectos que creemos más interesantes del Código de Conducta de las ONG.*

*Hay otros apartados que por su extensión no reproducimos y que tocan aspectos como Criterios de organización de las ONGD, Pautas comunicativas, y Difusión, aplicación y cumplimiento del código y que si alguien está interesado en su lectura puede dirigirse a la OP, donde se lo suministraremos con mucho gusto.*